

OBJ.: Dispone subrogación de mando.

SANTIAGO, 12 ABR. 2017

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) Los artículos 50° y 103° de la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas;
- b) Los artículos 3°, 130° y 131° del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”; del D.F.L. (G) N° 1 de 1997;
- c) El oficio CJE SGE DAI c (P) N° 1055/20013, de 30MAR2017, mediante el cual el CJE informa al MDN que hará uso de 1 (un) día de Permiso con Goce de Remuneraciones año 2017, el 13 de abril de 2017, con cargo al artículo 228 del DFL (G) N° 1 de 1997 “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.

RESUELVO:

Mientras el Comandante en Jefe del Ejército permanezca haciendo uso de 1 (un) día de Permiso con Goce de Remuneraciones, será subrogado en el mando institucional, el 13 de abril de 2017, por el General de División Ricardo Martínez Menanteau, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Anótese y comuníquese.



HUMBERTO OVIEDO ARRIAGADA
General de Ejército
Comandante en Jefe

DISTRIBUCIÓN:

1. – 45. PLAN EJÉRCITO A-2.
46. CJE SGE DCOORD (C/I) ✓
47. CJE SGE DCP (C/I)
48. CJE AYTÍA (C/I)
49. CJE SGE DAI c (Arch.)
49 Ejs. / 1 Hja.